

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	50 pesetas.
Semestre.	30 —
Trimestre.	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 249

Martes 5 de Noviembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.009

### Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Decreto de 24 de Septiembre de 1928, en defensa de la riqueza forestal privada, se abre un concurso entre ellos con el fin de destinar 30.883,65 pesetas a repoblaciones forestales de terrenos de propiedad municipal, o cedidos por particulares al Municipio, en la forma que entre unos y otros, en cada caso, se estipule. Estará sujeto a las condiciones siguientes:

1.ª Los terrenos cedidos han de tener una extensión mínima de 100 hectáreas en superficies continuas, o distantes unas de otras menos de un kilómetro, cuando esa superficie esté en dos o tres trozos.

2.ª Con ellos se constituirá un patrimonio forestal municipal que será incluido, previa la tramitación reglamentaria, en el catálogo de montes de utilidad pública, y como tal estará sujeto a la gestión de este Distrito Forestal, en la forma que las leyes y demás disposiciones de montes determinan.

3.ª Las propuestas han de ser acordadas por el Ayuntamiento,

debiendo remitirse a esta Jefatura una certificación de dicho acuerdo.

4.ª Se especificará en la oferta la denominación o denominaciones de los terrenos cedidos, su superficie, según el catastro, medición o aforo y la forma en que han sido cedidas al Municipio, en el caso de que total o parcialmente procedan de propiedad particular.

5.ª El plazo para la admisión de ofertas será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª De entre todas las ofertas recibidas se elegirá por esta Jefatura las más ventajosas, hasta completar las que se puedan repoblar con la cantidad disponible, teniendo en cuenta las características de los terrenos en cuanto a su extensión, calidad, situación, en relación a las vías de saca de los futuros productos, y a los mayores núcleos de población de la provincia, etc.

7.ª Todas las ofertas, clasificadas según esta Jefatura las juzgue más convenientes, serán remitidas a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para la ratificación o modificación, si procediere, de la lista de las admitidas.

8.ª Si alguna o la totalidad de las ofertas reunieran por sus caracteres condiciones para su declaración de utilidad pública, podrá proponerse a la Dirección General la inversión de la cantidad antes dicha en la iniciación

de la repoblación de dos o más de ellas, pudiendo todas ser declaradas de utilidad pública a los fines de su posible inclusión en futuros proyectos de repoblación a cargo de cantidades que en los presupuestos generales del Estado se destinen a esas atenciones en montes de tal carácter.

9.ª Una vez hayan sido examinadas las ofertas por la expresada Dirección y prestada su conformidad a la propuesta de esta Jefatura, se procederá al levantamiento topográfico de los terrenos y a su estudio geológico, botánico, etc., con el fin de redactar el proyecto o proyectos de repoblación correspondientes, los cuales, una vez aprobados por la Superioridad se pondrán en ejecución en la primera época adecuada, después de finalizar la tramitación.

Valladolid, 30 de Octubre de 1940. — El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano*.

Núm. 3.401

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del vigente Reglamento de 27 de Marzo de 1929, para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de una línea de transporte de energía eléctrica desde el transformador de El Cristo (Tordesillas) a Foncastín (Rueda), con una derivación al pinar

de Valdegalindo, e instalación de los correspondientes transformadores, cuya concesión administrativa ha solicitado don Pedro Ignacio Jordán de Urries, vecino de Medina del Campo, durante un plazo de 30 días, a contar del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público expediente y proyecto, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Salvador, 6).

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto presentado está suscrito por el Técnico Industrial don Pedro Sánchez Hernández, y comprende las instalaciones siguientes:

Una línea que partiendo de la subestación de El Cristo (Tordesillas), establecida en el encuentro de las carreteras de Madrid a La Coruña y Valladolid a Salamanca, sigue una dirección aproximadamente paralela al camino de Valdegalindo, para en varias alineaciones llegar a Foncastín, en donde se establecerá un transformador. La longitud total es de 7.260 metros, y a los 4.643 metros se hace una pequeña derivación con su transformador para montar la serrería del pinar de Valdegalindo.

Las líneas atraviesan terrenos de propiedad particular y de dominio público de los términos de Tordesillas y de Rueda, y cruza varios caminos de servicio y cañadas, sin afectar a ningún otro servicio.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de propietarios se inserta a continuación de este anuncio.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Valladolid, 26 de Octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso Tejedor*.

RELACION DE PROPIETARIOS COMPRENDIDOS EN EL TENDIDO DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTES MENCIONADA

*Número de orden, nombre del propietario, domicilio y clase de terreno*

1. Municipio, Tordesillas, cañada y erial.
2. Lope Campos Milán, Tordesillas, tierras de labor.
3. Luisa Corrales Esteban, Tordesillas, tierras de labor.
4. Tomás Rica Fernández, Tordesillas, tierras de labor.
5. Municipio, Tordesillas, camino Valdegalindo.
6. Municipio, Tordesillas, eriales.
  - 6 a). Municipio, Tordesillas, camino Valdegalindo.
  - 6 b). Municipio, Tordesillas, eriales.
7. Estado, Valladolid, cañada de las Carretas.
8. Municipio, Tordesillas, eriales.
9. Julio Fernández, Tordesillas, tierras de labor.
10. Marciano Olmedo Gómez, Tordesillas, tierras de labor.
11. Baldomero López Sanz, Tordesillas, tierras de labor.
12. Luisa Corrales Esteban, Tordesillas, tierras de labor.
13. Ezequiel Alonso Casado, Tordesillas, tierras de labor.
14. Gregorio Merinero Cereza, Tordesillas, tierras de labor.
15. Ana Pérez Inés, Tordesillas, tierras de labor.
16. Mariano Santiago Bares, Tordesillas, viñedo.
17. Mariano Santiago Bares, Tordesillas, tierras de labor.
18. Sotero Santiago Bares, Tordesillas, tierras de labor.
19. Julio Fernández Rodríguez, Tordesillas, tierras de labor.
20. Indalecio López Vázquez, Tordesillas, tierras de labor.
21. Emilio Pascual Urquieta, Tordesillas, tierras de labor.
22. Marcelo de la Cruz Cesteros, Tordesillas, tierras de labor.
23. Gregorio Navas Malillo, Tordesillas, viñedo.
  - 23 a). Peticionario, Medina del Campo, pinar.
  - 23 b). Municipio, Rueda, camino Valdegalindo.
24. Saturnino Gutiérrez Juan, Nava del Rey, tierras de labor.
25. Herederos de José Benito Pedroso, Rueda, tierras de labor.

26. Agustín Pérez Velasco, Rueda, tierras de labor.

27. Peticionario, Medina del Campo, pinar.

28. Municipio, Rueda, camino Valdegalindo.

29. Peticionario, Medina del Campo, pinar.

30. Estado, Valladolid, cañada Lavaculos.

30 a). Municipio, Rueda, camino del Veneno.

31. Peticionario, Medina del Campo, tierras de labor.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.013

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado convocar una subasta para contratar la construcción de ciento dieciocho sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, cuyo presupuesto importa la cantidad de 96.960,01 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de tres días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 29 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Zarracina*.

Núm. 3.999

Alcazarén

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1941, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, juntamente con la ordenanza del nuevo arbitrio sobre los productos de la tierra, por el plazo de quince días; advirtiéndose que, una vez transcurridos,

no se admitirán las que se formulen.

Alcazaren, 28 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Baldomero Garrido.

Núm. 4.017

#### Cabezón de Pisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para 1941, se halla expuesto al público por quince días a efecto de examen y reclamación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cabezón de Pisuerga 30 Octubre de 1940. — El Alcalde, Aurelio Nieto.

Núm. 3.963

#### Medina del Campo

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente relativo a la transferencia de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal vigente, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Medina del Campo, 25 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Aurelio Rojo Nomdedeu.

Núm. 4.022

#### Melgar de arriba

Se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de edificios y solares para 1941, por ocho días.

Melgar de arriba, 30 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Segundo Rodríguez,

Núm. 4.015

#### Nueva Villa de las Torres

Los días 18 y 19 de Noviembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza de

los cuatro trimestres de las utilidades del repartimiento general del corriente año de 1940, y en el domicilio del recaudador en esta villa, hasta el día 10 de Diciembre sin recargo alguno. También podrán hacerse efectivas las cuotas con el recargo del 10 por 100 desde el 20 al 31 del mismo Diciembre. Pasada esta fecha se incurre en el apremio del 20 por 100.

Simultáneamente por la representación de la Junta local de Fomento Pecuario se hará el pago de los productos de rastrojeras del año 1940.

Nueva Villa de las Torres, 29 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Luis Fraile.

Núm. 4.014

#### Piña de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año 1941, y confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre la riqueza rústica y de edificios y solares, padrón de vehículos para el mismo año, así como el repartimiento sobre las utilidades para el año actual, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por tiempo para documento reglamentario.

Piña de Esgueva, 28 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Teodoro García.

Núm. 4.020

#### San Salvador

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del ejercicio corriente, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 de Noviembre de 1940, por el recaudador don Juan Alonso Gómez.

San Salvador, 28 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Pedro García.

Núm. 3.997

#### Simancas

El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho si-

guientes, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Simancas, 28 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Manuel Hernández.

Núm. 3.993

#### Villanueva de los Caballeros

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 28 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Ángel Sánchez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.405

#### NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín Juez de instrucción de partido de Nava del Rey e instructor del expediente que luego se dirá.

Hago saber a Brígida Calleja Bay y a Celestino y Martín Moro Calleja, esposa e hijos del expedientado Vicente Moro Martín y por desconocerse el paradero de aquéllos y haber fallecido éste; que tramito expediente con el número 7 de 1938, sobre declaración de responsabilidad civil conforme al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España y Decreto-ley de 10 de Enero de 1937 contra referido Vicente y otros, y que en término de ocho días hábiles pueden comparecer personalmente o por escrito ante este Juzgado instructor para alegar y probar en defensa de su esposo y padre, cuanto estimen procedente.

Dado en Nava del Rey, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Federico Martín y Martín. — El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 4.011

## NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín,  
Juez de primera instancia de  
esta ciudad de Nava del Rey y  
su partido.

Hago saber: Que don Felipe  
Díez Castreño, hijo de don León  
Díez Castanedo y de doña Irene  
Castreño Sánchez, de cincuenta y  
nueve años de edad, casado, Mé-  
dico, natural y vecino de esta ciu-  
dad, falleció en Santander el  
veinticinco de Septiembre de mil  
novecientos treinta y nueve, sin  
haber otorgado testamento, ni  
dejado descendientes ni ascen-  
dientes; y en este Juzgado se ha  
promovido el correspondiente ex-  
pediente reclamándose su heren-  
cia para sus hermanos de doble  
vínculo don Aurelio y doña Eu-  
genia Díez Castreño, conocida  
también por Leopolda, y sus so-  
brinos carnales doña María Luisa,  
doña María Margarita y don Eladio  
Arsenio Díez Osorio, como  
hijos estos del hermano también  
fallecido de aquel causante don  
Eladio Díez Castreño.

Y en se virtud se llama a los  
que se crean con igual o mejor  
derecho a la herencia del causante  
para que en término de treinta  
días comparezcan ante este Juz-  
gado a reclamarlo.

Dado en Nava del Rey, a veinti-  
uno de Octubre de mil novecien-  
tos cuarenta. — Federico Martín y  
Martín. — El Secretario judicial,  
Modesto S. Campo.

300

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.987

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones  
de la primera zona de los pue-  
blos de la capital.

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Re-  
caudador de Contribuciones de  
la primera zona de los pueblos  
de la capital.

Hago saber: Que en el expe-  
diente de apremio que viene si-  
guiéndose por esta Recaudación

para hacer efectivos débitos del  
concepto de territorial rústica,  
correspondientes al pueblo de Cis-  
térniga, y presupuestos de 1936 a  
1939, ha sido dictada la siguiente

*Providencia.* — Habiendo teni-  
do efecto el deslinde de fincas  
correspondientes a los deudores  
comprendidos en el presente ex-  
pediente, efectuado por la Oficina  
Catastral de esta provincia, y lle-  
vado a cabo el embargo de las  
que a continuación se expresan,  
por la presente providencia se  
acuerda que no pudiendo llevarse  
a cabo las notificaciones de em-  
bargo y demás que procedan, por  
ser los deudores de domicilio ig-  
norado, se practiquen referidas  
notificaciones por medio de anun-  
cios en el «Boletín Oficial» de la  
provincia y en la tablilla de anun-  
cios de este Ayuntamiento, de  
acuerdo con lo dispuesto en el  
artículo 154 del vigente Estatuto  
de Recaudación, requiriendo a  
los deudores para que en el tér-  
mino de tercer día presenten en  
esta Recaudación los títulos de  
propiedad de las fincas embarga-  
das, apercibiéndoles que en otro  
caso serán suplidos a su costa.  
Igualmente se les requiere para  
que en el plazo de ocho días com-  
parezcan en el expediente ejecu-  
tivo que se les sigue, señalando  
domicilio o representante, pues  
transcurrido dicho plazo sin ha-  
cerlo se proseguirá el procedi-  
miento en rebeldía.

Deudor, Marcial García An-  
drés. — Débito, 1,68 pesetas.

Una tierra en término de Cis-  
térniga, pago La Guindalera, de  
superficie 10 áreas; que linda al  
Norte, Jacinto Manso; Sur, here-  
deros de Sebastiano Valbuena;  
Este, Jacoba Valdés, y Oeste, Si-  
món Hernando y Jacinto Manso.

Deudor, Julián García Cerezo.  
Débito, 9,94 pesetas.

Una viña en término de Cistér-  
niga, pago de Barco Melonares,  
de superficie 4 áreas; que linda al  
Norte, Roque García y Fermín  
X; Sur, Antonio García; Este,  
camino de los Melonares, y Oes-  
te, Antonia García.

Otra tierra en término de Cis-  
térniga, pago de Melonares, de  
superficie 4 áreas y 20 centiáreas;  
que linda al Norte, Simón Hernán-  
dez; Sur, herederos de Ursula  
de la Riva; Este, Arroyo de San-  
tibáñez, y Oeste, Julián García.

Deudor, Eustaquio Herrera Gu-  
tiérrez. — Débito, 65,02 pesetas.

Una tierra en término de Cis-  
térniga, pago de Cabarcas, de  
superficie una hectárea, una área  
y 20 centiáreas; que linda al Nor-  
te, Francisco de los Ríos; Sur,  
herederos de Ildefonso Cabezón  
y Juan Crespo; Este, Angel X, y  
Oeste, Catalina Andrés.

Deudor, Bonifacio Marchena  
Cotillo. — Débito, 8,07 pesetas.

Una tierra en término de Cis-  
térniga, pago de Melonares, de  
superficie 7 áreas; que linda al  
Norte, herederos de Ursula de la  
Riva; Sur, herederos de Ildefonso  
Cabezón, Este, Arroyo de San-  
tibáñez, y Oeste, Senda.

Otra tierra al pago de Melona-  
res, término de Cistérniga, de su-  
perficie 6 áreas; que linda al Nor-  
te, herederos de Ursula de la Ri-  
va; Sur, herederos de Ildefonso  
Cabezón; Este, Senda, y Oeste,  
camino de los Olivares.

Deudores, herederos de Maria-  
no Maza Barrios. — Débito, 37,80  
pesetas.

Una tierra en término de Cis-  
térniga, pago de La Mayanesa, de  
superficie 57 áreas y 60 centiáreas;  
que linda al Norte, herederos de  
Canuto de la Barrera y Agustín  
Lebrato; Sur, Simón Hernando y  
Juan Senovilla; Este, Catalina  
Andrés, y Oeste, Federico San-  
grador.

Otra tierra en término de Cis-  
térniga, pago de Cernedos, de su-  
perficie 28 áreas y 80 centiáreas;  
que linda al Norte, Doroteo Llo-  
rente y Manuel Alvarez; Sur, he-  
rederos de Marquesa de la Olme-  
dilla; Este, Pablo Pérez, y Oeste,  
Isaac Ortega.

Deudora, Martina Sanz Pérez.  
Débito, 8,84 pesetas.

Una tierra en término de Cis-  
térniga, pago de Pozo de las Tie-  
rras, de superficie 32 áreas y 50  
centiáreas, que linda al Norte,  
herederos de Juan Garnacho; Sur,  
Maximiliano Garnacho; Este, Pa-  
blo Díez, y Oeste, herederos de  
Juan Garnacho y Maximiliano  
Garnacho.

Cistérniga, 17 de Agosto de  
1940. — Arturo Salinas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial